

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Anexo Técnico: Suministro de consumibles de impresión para el adecuado funcionamiento de las impresoras destinadas a cada una de las sedes de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

En atención al objeto del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa para el suministro de tóner, y con el fin de precisar las características y condiciones técnicas específicas que deberán cumplir los bienes a suministrar, se establecen las siguientes especificaciones de obligatorio cumplimiento:

Cuando en el proceso se haga referencia a marcas, referencias o modelos específicos, estas se exigen exclusivamente por razones de compatibilidad técnica, funcional y operativa con los equipos existentes en la entidad. En consecuencia, **no se admiten** equivalencias funcionales, genéricas, remanufacturadas, recargadas o reutilizadas.

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Si desea presentarse al proceso, el proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado de las marcas HP y LEXMARK para los tóners objeto del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, deberá adjuntar a su propuesta certificación vigente, expedida por el fabricante y/o por su filial, subsidiaria o representante autorizado en Colombia.

La exigencia de certificación como distribuidor autorizado de las marcas HP y LEXMARK obedece a la necesidad de garantizar la originalidad, calidad, compatibilidad técnica y respaldo del fabricante de los insumos a suministrar, considerando que la entidad cuenta con impresoras institucionales que requieren consumibles certificados para su adecuado funcionamiento.

Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad
1	52D4X00	Lexmark MX710de Toner	1
2	52D0Z00	Lexmark MX710de Unidad de imagen	1
3	40X8420	Lexmark MX710de Kit de Mantenimiento	1
4	40X8431	Lexmark MX710de Kit de ADF	1
5	56F4U00	Lexmark MX622adhe Toner	1
6	56F0Z00	Lexmark MX622adhe Unidad de imagen	1
7	41X1225	Lexmark MX622adhe Kit de Mantenimiento	1
8	41X1326 41X2855	Lexmark MX622adhe Kit de ADF	1
9	56F4X00	Lexmark MX421ade Toner	1
10	56F0Z00	Lexmark MX421ade Unidad de imagen	1
11	41X1178	Lexmark MX421ade Kit de Mantenimiento	1
12	41X2223 41X2224	Lexmark MX421ade Kit de ADF	1
13	84C4HC0	Lexmark CX725 Cyan	1
14	84C4HK0	Lexmark CX725 Negro	1
15	84C4HM0	Lexmark CX725 Magenta	1
16	84C4HY0	Lexmark CX725 Amarillo	1
17	74C0ZK0	Lexmark CX725 Botella de Tóner residual	1
18	74C0ZK0	Lexmark CX725 Unidad de Imagen Negro	1

19	74C0ZV0	Lexmark CX725 Unidad de Imagen de imágenes de los cartuchos de color (CMA)	1
20	CF471X	HP Color LaserJet MFP E67550 Cyan	1
21	CF470X	HP Color LaserJet MFP E67550 Negro	1
22	CF473X	HP Color LaserJet MFP E67550 Magenta	1
23	CF472X	HP Color LaserJet MFP E67550 Amarillo	1
24	W9058MC	HP Color LaserJet MFP E67550 Unidad de Recolección de Tóner	1
25	T544220-AL	EPSON L3110 Cyan	1
26	T544120-AL	EPSON L3110 Negro	1
27	T544320-AL	EPSON L3110 Magenta	1
28	T544420-AL	EPSON L3110 Amarillo	1
29	T544220-AL	EPSON L3150 Cyan	1
30	T544120-AL	EPSON L3150 Negro	1
31	T544320-AL	EPSON L3150 Magenta	1
32	T544420-AL	EPSON L3150 Amarillo	1
33	F9K17A	HP Designjet T730 Cyan	1
34	F9J68A	HP Designjet T730 Negro	1
35	F9K16A	HP Designjet T730 Magenta	1
36	F9K15A	HP Designjet T730 Amarillo	1
37	3ED67A	HP Designjet T250 Cyan	1
38	3ED70A	HP Designjet T250 Negro	1
39	3ED68A	HP Designjet T250 Magenta	1
40	3ED69A	HP Designjet T250 Amarillo	1
41	56F2000	Lexmark MX520 Toner	1
42	56F0Z00	Lexmark MX520 Unidad de imagen	1
43	41X1228	Lexmark MX520 Kit de Mantenimiento	1
44	40X8431	Lexmark MX520 Kit de ADF	1
45	PA03740-K010	Rodillo de separación / freno (Brake Roller) escaner fi-7600	1
46	PA03740-K011	Rodillo de selección / recogida (Pick Roller) - escaner fi-7600	1
47	L2685A o J8J95A	Kit de Rodillos del ADF (Pickup/Feed Rollers) - escaner HP ScantJet Enterprise Flow N9120	1
48	L2686A	Almohadilla de Separación - escaner HP ScantJet Enterprise Flow N9120	1
49	497N06266 o 96-X330-000	Kit de Mantenimiento / Intercambio de Rodillos - escaner XEROX D70n	1

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
[E] Productos de uso final	[44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44103100] Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
[E] Productos de uso final	[44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44103100] Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103 Tóner para impresora o FAX	44103103	Tóner para impresora o FAX
[E] Productos de uso final	[44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44103100] Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103105 Cartuchos de tinta	44103105	Cartuchos de tinta
[E] Productos de uso final	[44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44103100] Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103110 Cabezales de impresión	44103110	Cabezales de impresión
[E] Productos de uso final	[44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44103100] Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103111 Rollos de tinta	44103111	Rollos de tinta
[E] Productos de uso final	[44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44103100] Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103116 Kit para impresora	44103116	Kit para impresora
[E] Productos de uso final	[44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44103100] Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103125 Kit de mantenimiento de impresora	44103125	Kit de mantenimiento de impresora

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El sitio de entrega de los bienes adquiridos y demás actividades derivadas de las obligaciones será en Bogotá D.C., Sede de la Unidad Administrativa Especial - Cuerpo Oficial de Bomberos, Calle 20 N° 68 A- 06, o en las diferentes estaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

1.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
2. El contratista deberá garantizar un canal de comunicación efectivo, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.
3. El contratista cubrirá los costos directos e indirectos que se generen con relación al transporte de los elementos a suministrar señalados en el Anexo Técnico.
4. El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. El contratista deberá acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el área Administrativa de la Subdirección de Gestión Corporativa a través del supervisor del contrato, principalmente en relación con la calidad y entrega de elementos e insumos.
6. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía técnica, por la calidad de los insumos para impresoras.
7. El contratista deberá efectuar directamente la entrega de los elementos solicitados en el formato de "REQUERIMIENTO DE INSUMOS PARA IMPRESORAS.", cumpliendo estrictamente con las características y cantidades allí incluidas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del requerimiento de pedido enviado por el supervisor del contrato, manteniendo un stock de los elementos solicitados en cantidad y calidad suficientes y deberá atender oportunamente las solicitudes extras y eventuales de suministros.
8. El contratista debe entregar los bienes objeto del contrato nuevos, originales, no remanufacturados y en perfecto estado y de primera calidad, debiendo, si es necesario, proceder al cambio del elemento en mal supervisor del contrato. No se recibirán elementos que presenten mal estado, o que no cumplan con el Anexo Técnico.
9. El contratista responderá por la correcta entrega de los pedidos, así como por los daños y mala calidad de los elementos entregados en las diferentes dependencias, reponiendo los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por la entidad, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la notificación que para el efecto le curse el supervisor del contrato.
10. Manual de Uso y Garantía: El contratista deberá entregar junto con cada insumo los manuales de instalación o uso que correspondan y los documentos que respalden su garantía, debidamente diligenciados.
11. Mantenimiento Preventivo Básico: El contratista, si así lo requiere el supervisor, deberá brindar asistencia en la instalación básica de consumibles o emitir recomendaciones técnicas para su óptimo funcionamiento, en el término de 2 días hábiles después de la solicitud por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado.
12. Reporte de Entregas: El contratista deberá remitir un reporte mensual físico y digital consolidado de entregas realizadas, discriminado por sede, tipo de insumo y cantidades entregadas, suscrito por el supervisor de cada dependencia.
13. El contratista deberá entregar las cajas de los productos marcadas con un sello que identifique su propiedad por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, a fin de prevenir su rotación o reventa en mercados no autorizados.

OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

Con la finalidad de determinar que los bienes a suministrar son originales y cuentan con los requisitos de calidad exigidos, la entidad solicitará al proponente acreditar junto con su propuesta cualquiera de las siguientes condiciones: - El certificado de distribuidor autorizado por parte del

fabricante de la marca LEXMARK, HP y EPSON o subsidiaria en Colombia, o certificación como distribuidor o canal autorizado por el distribuidor LEXMARK, HP Y EPSON, o certificación detallada de la cadena de distribución de los consumibles de la marca LEXMARK, HP Y EPSON, para esta última circunstancia, este documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente.

APLICACIÓN DEL DECRETO ÚNICO SECTORIAL 643 DE 2025

Para dar cumplimiento en lo establecido en el capítulo 2 ***"MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL"*** del Decreto 643 de 2025, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital el cual indica en su artículo 29 que: *"Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables."*

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 49,5%. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo

juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

Elaboró aspectos técnicos	John Alexander Alarcón Guzman - Contratista Dirección TICs	
Revisó Aspectos técnicos	Dario Alexander Mendez Beltran - Contratista Dirección TICs	